

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL “Suministro de licencias campus Oracle en régimen de alquiler para la UNED”**

### **OBJETO DEL CONTRATO:**

El presente contrato tiene por objeto el “Suministro de licencias campus Oracle en régimen de alquiler para la UNED”

### **INTRODUCCIÓN:**

La UNED dispondrá en régimen de alquiler de las licencias de software Oracle especificadas en la tabla siguiente, tanto en servidores propiedad de la UNED como en servidores que estén bajo control de la UNED. Por servidores “bajo control” de la UNED se entenderán aquellos servidores físicos o virtuales, alojados en una cloud pública o en un hosting de terceros y sobre los que la UNED tengan la capacidad para hacer cumplir los términos y condiciones que defina la UNED.

<b>Descripción</b>	<b>Métrica</b>	<b>Cantidad</b>
Oracle Database Enterprise Edition	Procesador	Ilimitada
Oracle Real Application Clusters	Procesador	Ilimitada
Oracle Partitioning	Procesador	Ilimitada
Oracle Advanced Security	Procesador	Ilimitada
Oracle Diagnostics Pack	Procesador	Ilimitada
Oracle Tuning Pack	Procesador	Ilimitada
Oracle Data Integrator Enterprise Edition	Procesador	Ilimitada
Oracle WebLogic Suite	Procesador	Ilimitada
Oracle Internet Developer Suite	Usuario Nominal Plus	Ilimitada
Oracle SOA Suite for Oracle Middleware	Procesador	Ilimitada
Business Intelligence Suite Extended Edition	Procesador	Ilimitada
Oracle Access Manager (OAM)	Usuario externo	Ilimitada

### **ALCANCE:**

El servicio comprende el derecho de despliegue ilimitado de los Programas que se describen en la tabla anterior, y su uso comprende las actividades académicas, docentes, de investigación y de gestión necesarias para la buena marcha de la Universidad.

Se entiende por despliegue ilimitado que la UNED podrá instalar las licencias del programa anterior en el número de servidores que considere necesario, independientemente del número de procesadores de los mismos, y por el precio estipulado en la adquisición.

**SOPORTE:**

El proveedor se encargará de proporcionar soporte on line a través de un CSI (Customer Support Identifier o Identificador de Soporte al Cliente) a la UNED para que pueda tener acceso al Soporte Técnico para dichos Programas por parte de Oracle. Este CSI permitirá a la UNED crear o actualizar solicitudes de servicio (Service Requests) a través del sistema de soporte de Oracle (<http://support.oracle.com>) o llamar directamente a los Servicios al Cliente Globales de Oracle (en horario de oficina).

Madrid a 19 de septiembre de 2017  
EL RECTOR: P.D. RR 5/6/2017 (BOE de 9/6/2017)  
EL VICERRECTOR DE TECNOLOGÍA

Fdo.: Juan Manuel Cigarrán Recuero

